



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de docentes extensionistas 01/04 al 31/05 EX-2022-00107584- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Que se ha aprobado un Plan Estratégico 2019-2024 de implementación de los Proyectos Sociocomunitarios; que éste cuenta con el aval de la Vicedirección Académica y de Coordinación Pedagógica por Resolución N° 277/2019 de esta Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente extensionista seleccionado surge del Orden de Mérito, resultante de la comisión creada ad hoc, por Resolución N° 429/2019 de esta Dirección mediante la cual se dispone también la remuneración equivalente a 3 (tres) horas cátedra, para quienes cumplan con esta función docente.

Que es indispensable la selección del personal docente extensionista que coordina los proyectos educativos socio-comunitarios con otros docentes y/o instituciones u organizaciones.

Que el aprendizaje en proyectos socio-comunitarios facilita para los estudiantes las habilidades que permiten reflexionar sobre las prácticas concretas, co-construyendo (estudiantes y docentes) conocimiento, ampliando en consecuencia la oferta educativa en formatos más democráticos y participativos.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que es necesaria la prórroga de designación interina del personal docente extensionista, para regularizar el pago de haberes según consta en las presentes actuaciones del expediente que se tramita.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación interina del personal docente extensionista desde el 01/04/2022 hasta el 31/05/2022:

DIEZ GUZMÁN, Natalia Mariel (Legajo N° 51.641), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229) y en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229).

- MAYORGA QUARÍN, Laura Andrea (Legajo N° 51.327), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229).
- DE LA HORRA, Ana Elizabeth (Legajo N° 48.105), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229) y en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229).
- YULITTA, Mayra Luz (Legajo N° 57.364), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229).
- LEYBA, Florencia (Legajo N° 55.515), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229).
- HUERTA, Ignacio Javier (DNI 33.756.056), en seis (6) horas cátedras mensuales (Código 229).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.